

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026141

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FCK FIT

Clases y descripción de productos y/o servicios:

28: Mancuernas; barra de pesas para levantamiento de pesas; barras con pesas [pesas de gimnasia]; pesas rusas; discos de pesas para barras de pesas; discos de peso para barras de pesas; mancuernas para hacer pesas; pesas para hacer ejercicio; pesas para las piernas; barras con pesas [pesas de gimnasia] para la halterofilia; balones de ejercicio; bancos para ejercicios; bancos para ejercicios abdominales; máquinas de pesas para ejercicios físicos; máquinas de resistencia para ejercicios; máquinas de subir escaleras para ejercicios; máquinas y aparatos para ejercicios físicos; máquinas que incorporan pesas para uso en ejercicio físico; bandas elásticas para fitness; tobilleras lastradas de ejercicios físicos; aros para ejercicios; trampolines de ejercicio; aparatos para ejercicios físicos; cintas de correr de ejercicio; cintas de correr para el ejercicio físico; cinturones de ejercicio para reducir la cintura; equipos manuales de ejercicios físicos; pelotas para ejercicios físicos; pesas de gimnasia para ejercicio; plataformas de ejercicios físicos; aparatos de entrenamiento corporal [ejercicio físico]; equipos de deporte y ejercicio físico; pesas de tobillo y muñeca para hacer ejercicio; aparatos para ejercicios de accionamiento manual para el mantenimiento físico; bolas de pilates para



ejercicios de fortalecimiento y estiramiento; cinturones de ejercicios para afinar de cintura [artículos de deporte]; pelotas de pilates para ejercicios de fortalecimiento y estiramiento.

35: Servicios de comercialización, publicidad, compra y venta al detal y al por mayor de artículos deportivos y sus accesorios, ventas al por mayor y al detal, exportación e importación, de artículos deportivos y sus accesorios, incluyendo la promoción, comercialización y venta de dichos productos a través de diversos canales comerciales, físicos o por cualquier medio tecnológico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FCK FIT S.A.S.
Carrera 43A No. 16A SUR 38, Oficina 806
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CAROLINA VERA MATIZ, CALLE 70A No. 11-43, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.